



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:** DI-2017-180-DGCYC

Buenos Aires, Viernes 3 de Marzo de 2017

**Referencia:** Nueva reglamentación para el procedimiento de denuncias de siniestros patrimoniales - Deja sin efecto la Disposición N° 257/DGSEGUROS/2015

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 17.418, las Leyes N° 2.095 y N° 3.304 (Textos consolidados por Ley N° 5.666), los Decretos N° 675/16, N° 203/12 y N° 196/11, la Resolución N° 130/SECLYT/2014, la Disposición N° 257/DGSEGUROS/2015, y el Expediente Electrónico N° 05472073MGEYA-DGICYC-2017, y

### CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, se estableció que el asegurador debe indemnizar el daño sufrido por el asegurado como consecuencia de un siniestro cubierto dentro los alcances, límites y condiciones establecidas en las pólizas contratadas;

Que por Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666), se sancionó el marco normativo en materia de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ley N° 3.304 (Texto consolidado por Ley N° 5.666), estableció el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de encarar un proceso de modernización administrativa;

Que, en el Capítulo III, Título II del Anexo de la Ley mencionada en el párrafo anterior, denominado "Del Gobierno Electrónico y nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación", en el punto 6.3 "Digitalización de procesos administrativos", se dispuso entre las actividades a implementar "*....desarrollar la arquitectura tecnológica para la implementación del expediente electrónico...*";

Que por Decreto N° 675/16, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no se incluyó a la ex Dirección General de Seguros, encomendando a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Hacienda parte de sus competencias;

Que conforme los términos del Decreto N° 203/12, quedarán exceptuados de la presente norma, los siniestros acaecidos en el ramo automotor, los cuales se tramitarán en la órbita de la Dirección General Gestión de la Flota Automotor dependiente del Ministerio de Hacienda u órgano que en el futuro la reemplace;

Que por Decreto N° 196/11 se implementó el "Expediente Electrónico", en los términos del apartado 4 del punto 6.3. "Digitalización de Procesos Administrativos", contenido en el Capítulo III, Título II del Anexo de la Ley N° 3.304 (Texto consolidado por Ley N° 5.666), referido al "Gobierno Electrónico y Nuevas

Tecnologías de la Información y Comunicación";

Que mediante la Resolución N° 130/SECLYT/2014, se ha aprobado el Reglamento para la Gestión de Actuaciones Administrativas, incorporando nuevos conceptos en los módulos de tramitación electrónica, e indicando la obligatoriedad de uso del sistema Generador de Documentos Electrónicos para todas las áreas del Gobierno, como único medio de creación, registro, firma y archivo de todos los documentos inherentes a la gestión administrativa, conforme el Artículo 7° del Anexo I;

Que, mediante el dictado de la Disposición N° 257/DGSEGUROS/15, la ex Dirección General de Seguros reglamentó un protocolo de aplicación para aquellas denuncias de siniestros acaecidos dentro de los alcances, límites y condiciones establecidas en las pólizas contratadas de los diversos ramos y riesgos;

Que en ese orden de ideas, es menester dejar sin efecto la norma mencionada en el párrafo anterior y proceder al dictado de una nueva reglamentación en materia de denuncia de siniestros patrimoniales acaecidos en el marco de coberturas de seguro contratadas en atención a lo enunciado en el quinto considerando.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 675/16,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **DISPONE**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Disposición N° 257/DGSEGUROS/15.

Artículo 2°.- Establézcase la metodología detallada en los anexos (DI-2017-05923454-DGICYC) que forman parte integrante de la presente como protocolo de aplicación para aquellas denuncias de siniestros acaecidos dentro de los alcances, límites y condiciones establecidas en las pólizas contratadas de los diversos ramos y riesgos, por ante la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Artículo 3°.- Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo  
Date: 2017.03.03 15:29:30 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marisa Andrea Tojo  
Director General  
D.G.COMPRAS Y CONTRATACIONES (SSGEOPE)

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2017.03.03 15:29:39 -03'00'

**ANEXO I**  
**PROTOCOLO DE DENUNCIAS DE SINIESTROS**  
**CONSIDERACIONES GENERALES**

**1. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA**

El procedimiento de denuncia de siniestros patrimoniales deberá realizarse según lo establecido para cada uno de los riesgos asegurados que se detallan a continuación:

ROBO  
RESPONSABILIDAD CIVIL  
TECNICO  
INCENDIO  
CRISTALES

**2. TRATAS Y CÓDIGOS**

A continuación se detallan las *tratas* y *códigos* a utilizar para la tramitación de las denuncias:

2.1. CÓDIGO DE TRATA: **MHGC0204C** “Denuncia de Siniestros Patrimonio”:

Se deberá utilizar para coberturas de seguros de ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, TÉCNICO, INCENDIO, CRISTALES, y todo otro ramo del seguro que ampare patrimonio físico.

**3. ASPECTO TEMPORAL**

Tomado conocimiento del hecho del siniestro se deberá efectuar la denuncia del mismo dentro de las 48 horas desde la toma de conocimiento del hecho.

## **ANEXO II SEGUROS PATRIMONIALES**

(ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, TÉCNICO, INCENDIO, CRISTALES y todo otro  
ramo del seguro que ampare patrimonio físico)  
(Trata: **MHGC0204C** - "Denuncia de Siniestros Patrimonio")

### **1. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA:**

PASO 1: El Organismo denunciante de un siniestro acaecido deberá remitir Expediente caratulado con la trata correspondiente, utilizando el Módulo de expedientes electrónicos ("EE") del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), a ésta Dirección General de Compras y Contrataciones (Sector: ME- MESA DE ENTRADA REPARTICIÓN), incorporando al mismo los datos mínimos detallados en el siguiente punto (contenido de la denuncia), siguiendo los criterios detallados en el ANEXO I y los particulares del presente.

Previo a la remisión del mencionado Expediente Electrónico ("EE"), se deberá enviar un correo electrónico a la casilla siniestrosdgcyc@buenosaires.gob.ar, indicando los datos mínimos detallados en el siguiente punto (contenido de la denuncia), referido al siniestro acaecido. El mismo será respondido al organismo denunciante, adjuntando el formulario específico, según dispone el asegurador de cada póliza de seguro contratada.

PASO 2: Recibido el formulario, el organismo denunciante deberá completarlo y remitirlo vía Expediente Electrónico ("EE"). Asimismo, deberá enviar el formulario de denuncia, firmado en forma ológrafa en original por la autoridad responsable de la repartición (en escuelas por el/la Director/a y/o Supervisora, en hospitales por el/la Director/a del hospital, en el escalafón administrativo por un funcionario con rango no inferior a Director/a General), con la documentación correspondiente a la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rivadavia N° 524, piso 4º, oficina N° 427 y N° 428, C.A.B.A., a través del módulo Giro Documental ("GD") del Sistema SADE, según lo establecido en la Resolución N° 130/SECLYT/2014.

### **2. CONTENIDO DE LA DENUNCIA:**

El Expediente Electrónico "EE" que dará inicio al proceso de denuncia (PASO 1) deberá contar con la siguiente información básica y general:

- Fecha del Siniestro.
- Fecha en que se tomó conocimiento del siniestro.
- Lugar donde aconteció el Siniestro.
- Descripción del Hecho.
- Datos de contacto: Nombre y Apellido, número de teléfono y dirección de mail del contacto designado por el núcleo administrativo denunciante.

De corresponder:

- Descripción del bien siniestrado (Datos identificatorios. Ejemplo: marca / modelo / número de serie).

DI-2017-05923454- -DGCYC

### **3. DATOS / DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR EL FORMULARIO.**

Con la finalidad de que el organismo denunciante conozca a priori los datos y documentos necesarios para completar la denuncia (PASO 2), se informan los mismos a continuación:

#### **3.1. SEGURO DE ROBO**

- Denuncia policial en original.
- Detalle de las pérdidas.
- Toda documentación que permita acreditar la pérdida (facturas de compra, etc.).

#### **3.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- Detalle pormenorizado del hecho acontecido.
- Datos identificatorios de bienes de terceros que hayan resultado dañados.
- Datos de terceros que hayan resultado damnificados.
- Fotografías de los daños.

#### **3.3. SEGURO TÉCNICO**

- Detalle e informe técnico valorizado de los daños.
- Presupuesto de reparación y/o reposición (para los casos en que el equipo no tenga reparación).

#### **3.4. SEGURO DE INCENDIO**

- Denuncia Policial.
- Certificado de Actuación de Bomberos.
- Descripción del hecho y detalle de daños y pérdidas.
- Fotografías de los daños.
- Toda documentación que permita acreditar la preexistencia de los bienes afectados.
- Plano de la propiedad afectada con indicación de la superficie cubierta total.

#### **3.5. DAÑOS POR AGUA (derivados de filtraciones)**

- Detalle de los daños propios y a terceros involucrados.
- Presupuestos de reparación de los daños.
- Fotografías de los daños.

#### **3.6. CRISTALES**

- Detalle de los cristales afectados.
- Fotografías de los daños.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo Disposición**

**Número:** DI-2017-05923454- -DGCYC

Buenos Aires, Viernes 3 de Marzo de 2017

**Referencia:** ANEXOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2017.03.03 15:21:50 -03'00'

Marisa Andrea Tojo  
Director General  
D.G.COMPRAS Y CONTRATACIONES (SSGEOPE)

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2017.03.03 15:21:51 -03'00'